



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE LA TAHA

Administración

Anuncio de la Relación Definitiva de Admitidos y Excluidos y Propuesta de Nombramiento para la Plaza de Monitor/Dinamizador de Guadalinfo.

Rectificación del anuncio con la relación Definitiva de Admitidos y Excluidos para cubrir en propiedad una plaza de Monitor/Dinamizador de Guadalinfo, Laboral a tiempo parcial (50%) incluida en el Proceso Extraordinario de Estabilización previsto en la Ley 20/2021, mediante concurso.

Habiendo concluido la baremación de experiencia y méritos en relación con el proceso de estabilización de empleo temporal para cubrir en propiedad una plaza de Monitor/Dinamizador de Guadalinfo, laboral a tiempo parcial en el Ayuntamiento de La Taha, se publicó la relación provisional, concediendo un plazo de cinco días hábiles para presentar alegaciones, periodo durante el cual no se presentó alegación alguna.

Se publicó, en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada número 62 de 2 de abril de 2025, para su general conocimiento la relación definitiva del resultado del concurso, tras detectarse un error material al no incluirse el aspirante cuyo nombramiento o contratación se propone, de acuerdo a la BASE OCTAVA de la convocatoria, se procede a subsanar el mismo, quedando redactado con el siguiente tenor, abriéndose un nuevo plazo de presentación de solicitudes, que será de 20 días hábiles a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, <https://lataha.sedelectronica.es>, y en el Portal de la Transparencia.

"La relación definitiva del resultado del concurso es la siguiente:

ORDEN	ASPIRANTE	EXPERIENCIA	FORMACIÓN	TOTAL
1	María Isabel García Álvarez	30	20	50
2	Alberto Martín Quirantes	4,50	20	24,50
3	Azahara Rodríguez García	0,20	20	20,20
4	Francisco Antonio Calvente Pérez	0	20	20
5	Eva Salas Martín	0	10,77	10,77
6	Patricia Cifuentes González	0	6,50	6,50
7	Susana Ojeda Galiano	0,60	0,25	0,85

Se propone a María Isabel García Álvarez para su nombramiento, debiendo proceder a la presentación

de los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, conforme con la Base Octava.

Se advierte que quienes, dentro del plazo indicado y, salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.”

En LA TAHA, a 9 de ABRIL de 2025

Firmado por: José Antonio García Salguero (Alcalde/Presidente)